

PRUEBA DE NIVEL DE LATÍN I

Curso 2018-2019

Los alumnos que quieran matricularse en Latín II de 2º de Bachillerato sin haber cursado Latín I deben acreditar unos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso.

Por ello el departamento de Cultura Clásica ha acordado hacer una prueba de nivel en septiembre de 2018 (18 de septiembre, en horario por determinar). En dicha prueba se acreditarán los siguientes conocimientos mínimos:

- Morfología nominal:
 - declinaciones de sustantivos (las cinco declinaciones)
 - declinaciones de adjetivos (de la primera y segunda clase)
 - declinación de pronombres demostrativos (*hic, haec, hoc, iste, ista, istud; ille, illa, illud*), determinativos (*is, ea, id; idem, eadem; ipse, ipsa, ipsum*) y relativos (*qui, quae, quod*).
- Morfología verbal:
 - todos los tiempos del indicativo (presente, imperfecto, futuro, y pretérito perfecto, pluscuamperfecto y futuro perfecto) de los verbos *sum* y *possum* y de los verbos regulares, en voz activa y pasiva.
- Sintaxis:
 - La oración simple, en voz activa y pasiva.
 - Valores básicos de los casos.
 - Oraciones copulativas y predicativas.
 - El complemento agente.
 - Oraciones coordinadas copulativas y adversativas.
 - La oración de relativo.
- Análisis morfológico y sintáctico y traducción de frases.
- Léxico: conceptos de cultismo, voz patrimonial, doblete y latinismo.

El examen se distribuirá en varias partes y su calificación se hará según este modelo:

➔ Declinación	3 ptos.
➔ Verbos	2 ptos.
➔ Frases: análisis y traducción	4 ptos.
➔ Léxico	1 pto.

Será necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima de cada bloque para ser calificado como APTO.

La valoración positiva (*Apto*) de la prueba supone la convalidación de la asignatura de Latín I, que aparecerá en las actas como CV y no tendrá valor a efectos del cálculo de la nota media de Bachillerato, y la acreditación de conocimientos necesarios para cursar la asignatura de Latín II.

Si la valoración es negativa (*No apto*), el alumno deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El departamento determinará e informará a los alumnos al principio de curso sobre la forma de recuperarla.